

CONCEPTOS, FÓRMULAS Y EJEMPLOS DE CÁLCULO DE INTERESES

TARJETAS DE CRÉDITO CMR

1. CONCEPTOS

- **Línea de crédito**

Límite de Crédito, éste es el mayor monto que el cliente puede usar para realizar consumos y disposición de efectivo. El uso de la línea es en soles y tiene tasas distintas dependiendo del tipo de tarjeta.

- **Línea de Crédito:**

Representa un crédito permanente para ser usado en cualquier momento y debe ser cubierto en el tiempo que se indiquen en el contrato entre el cliente y el banco. Esta línea de crédito permite que los montos amortizados sean reutilizados por el deudor.

- **Tipos de financiamiento**

Financiamiento en cuotas: El cliente elige el número de cuotas en que pagará su compra o disposición de efectivo. El número de cuotas puede variar de acuerdo con las políticas internas establecidas por el Banco. La tasa de interés aplicada es de acuerdo con el tipo de mercadería que adquiere el cliente (computación, video, ropa, por ejemplo), estas se encuentran definidas en <https://www.bancofalabella.pe/tasas-tarifas>. Este financiamiento aplica para todos los tipos de línea de crédito.

Financiamiento en rotativo (revolvente): Este sistema permite realizar compra o disposición de efectivo en una cuota (rotativo) con posibilidad de que en cada fecha de vencimiento se pueda efectuar un pago mínimo (24ava parte de las compras o disposición de efectivo en rotativo, con un umbral mínimo de 30 soles) o el pago total de la deuda del periodo.

En caso de realizar compras en rotativo, el interés compensatorio será calculado y cargado en la fecha de vencimiento del Estado de Cuenta, considerando las siguientes casuísticas:

- a) Cliente realiza el pago total del mes como máximo hasta el día de vencimiento: No habrá un cobro de interés por las compras en rotativo.
- b) Cliente realiza un pago mayor al pago mínimo y menor al pago total del mes como máximo hasta el día de vencimiento: Al finalizar el día de vencimiento se calculará y cargará el interés compensatorio por el saldo de la(s) compra(s) en rotativo no cancelada(s), el cálculo será realizado desde la fecha de la compra en rotativo no cancelada hasta el día de vencimiento.
- c) Cliente realiza un pago menor al pago mínimo hasta el día del vencimiento: Al finalizar el día de vencimiento se calculará y cargará el interés compensatorio por el total de la(s) compra(s) en rotativo, el cálculo será realizado desde la fecha de compra hasta el día de vencimiento.

La tasa de interés aplicable a las compras en rotativo está sujeto al tipo de Tarjeta de Crédito y se encuentra definido en el tarifario, ver: (<https://www.bancofalabella.pe/tasas-tarifas>)

Para los casos b) y c), al no haber realizado el pago del total del mes, a partir del día de vencimiento en adelante y por el saldo no pagado, se generará y calculará el interés compensatorio de acuerdo con los días de financiación adicional. Además, por el capital del pago mínimo no cancelado se calculará el interés moratorio de acuerdo al tarifario vigente.

En caso de realizar una disposición de efectivo en revolvente, el interés compensatorio será calculado y cargado en facturación, el cálculo del interés tomará en cuenta los días transcurridos desde la fecha de transacción hasta el día de vencimiento. La tasa de interés aplicable a la disposición en efectivo será de acuerdo a lo definido en el tarifario, ver: <https://www.bancofalabella.pe/tasas-tarifas>.

Financiamiento diferido: El cliente elige el número de cuotas en que pagará su compra. El número de cuotas a seleccionar puede ser hasta 24 y puede variar de acuerdo a las políticas internas establecidas por el Banco. La tasa de interés aplicada se encuentra definido en el tarifario, ver: <https://www.bancofalabella.pe/tasas-tarifas>. Este tipo de financiación aplica en las tiendas Saga Falabella (Comercio presenciales, falabella.com), Tottus (Comercio presencial), Sodimac (Comercio presencial). Este financiamiento aplica para el tipo de línea en compras. Para este tipo de financiación la primera cuota presenta 2 meses de aplazamiento, motivo por lo cual la primera cuota es exigible en la tercera facturación posterior a la fecha en la que se procesó la compra.

- **Comisiones y gastos**

Seguro de Desgravamen: Es el cobro mensual obligatorio por concepto de la Póliza de Seguro que cubre la deuda del cliente en caso de fallecimiento o invalidez total o permanente.

Por indicación de la SBS (Resolución N°1147-2021) desde el 13/04/2022 la prima mensual ha pasado de un monto fijo a tasa. Por lo que hemos establecido una nueva prima mensual de 3.29% del promedio de la deuda diaria que mantengas durante tu ciclo de facturación con un monto máximo de S/13.90.

Es importante informar que el cliente también puede solicitar el ENDOSO de un Seguro, esta solicitud no tiene costo. Ver más en www.bancofalabella.pe/faqs.

Envío de Estado de cuenta: Es una comisión que se aplica por el servicio de envío físico de Estado de Cuenta al domicilio del cliente, siempre y cuando haya realizado algún movimiento en el periodo de facturación o su saldo sea mayor o igual a S/. 20. El cargo es mensual. El importe de la comisión lo puedes consultar en www.bancofalabella.pe. Si solicitas el envío del Estado de Cuenta por correo electrónico, no tendrás que pagar esta comisión.

Membresía anual: Es la comisión que se carga anualmente en la tarjeta de crédito en el mes de aniversario de apertura de la cuenta. La exoneración del cobro se puede dar con las siguientes opciones:

- Acumulando CMR Puntos:
 - 100% por acumulación de 25 mil CMR Puntos y estando al día en tus pagos durante el año previo a la exoneración
 - 50% por acumulación de 10 mil CMR Puntos y estando al día en tus pagos durante el año previo a la exoneración
- Consumo mensual (Para clientes con fecha de alta desde set 21, aplica a partir de setiembre 2022, otros clientes a partir de diciembre 2022) o CMR Visa: Consumo mínimo mensual de S/ 100. ○ CMR Visa Platinum: Consumo mínimo S/250. ○ CMR Visa Signature: Consumo mínimo S/1000. En todos los casos, también se debe estar al día con los pagos durante el año previo a la exoneración.

Importante: Esta comisión no aplica para la Tarjeta CMR Visa Básica.

• Formas de Pago

En el Estado de Cuenta de tu Tarjeta CMR, encontrará 2 alternativas de pago:

Pago Total del mes: Es el monto total que te corresponde pagar como máximo en cada fecha de vencimiento, incluye el 100% de las compras revolventes + la cuota de tus operaciones en cuotas + intereses + comisiones + interés moratorio + gastos.

Pago mínimo: En caso no puedas realizar el pago total del mes, puedes optar por el pago mínimo, esta opción te permite mantener tu Tarjeta CMR al día.

Componentes del pago mínimo:

- 24ava parte del saldo anterior y/o de las compras en una cuota realizadas durante el periodo. La amortización del saldo rotativo se mantendrá fija mientras no realice nuevas compras rotativas, de lo contrario se recalculará la nueva amortización incluyendo a estas compras. El monto mínimo de amortización de la deuda rotativa para el cálculo del pago mínimo no deberá ser menor de S/. 30 nuevos soles. (incluye cargos automáticos) - 100% de transacciones en cuotas.
- 100% de Comisiones (Comisión por envío de estado de cuenta, Consulta de saldos, etc.)
- 100% de Gastos (pago de EE.CC mediante transferencias interbancarias, seguro de desgravamen, etc.)
- 100% de Intereses correspondientes a compras en rotativo + interés calculado en caso hayas pagado en días posteriores a la fecha de vencimiento.

Nota: Los cálculos que se desarrollaran en el presente documento son elaborados con una tasa referencial, las tasas del producto las podrás consultar en los tarifarios de la web www.bancofalabella.pe.

2. PROCESO DE FACTURACIÓN

Cada tarjeta CMR tiene un día en el mes en el que se realiza un corte (fecha de facturación) donde se agrupan las compras efectuadas, los pagos realizados del periodo, así como otro tipo de operaciones relacionadas con la tarjeta (devolución de mercadería, débitos automáticos entre otros). La información se procesa en dicha fecha y da como resultado el estado de cuenta del cliente, donde se indica el monto a pagar (pago mínimo y pago total del mes) y las operaciones realizadas en el periodo de facturación.

La fecha límite para cancelar el monto facturado en el estado de cuenta es la fecha de vencimiento. La tarjeta CMR tiene 6 ciclos de facturación al mes:

Periodo de transacciones	Fecha de facturación	Fecha de vencimiento
Del 5 del mes anterior al 4 del mes actual	5	30
Del 10 del mes anterior al 9 del mes actual	10	5
Del 15 del mes anterior al 14 del mes actual	15	10
Del 20 del mes anterior al 19 del mes actual	20	15
Del 25 del mes anterior al 24 del mes actual	25	20
Del 30 del mes anterior al 29 del mes actual	30	25

Ejemplo: Facturación 10 – Vencimiento 5



3. CÁLCULO DEL PAGO MÍNIMO

Concepto	Pago total	Pago mínimo
Deuda mes anterior	S/ 1,803.50	S/ 0.00
Pago	(S/ 1,803.50)	S/ 0.00
Compras del mes (rotativo)	S/ 3,824.24	S/ 0.00
Sub-total (Saldo rotativo)	S/ 3,824.24⁽¹⁾	S/ 159.34⁽²⁾
Interés compensatorio (saldo anterior)	S/ 0.00	S/ 0.00
Interés Compensatorio por la compra del mes	S/ 0.00	S/ 0.00
Cuota de Compra Saga Falabella cuota (2/16)	S/ 10.99	S/ 10.99
Cuota de Retiro Rapicash cuota (2/12)	S/ 95.12	S/ 95.12
Seguro de desgravamen	S/ 13.90	S/ 13.90
Comisión envío físico de EECC	S/ 20.00	S/ 20.00
Total	S/ 3,964.25	S/ 299.35

(1) Total (saldo anterior) = Deuda anterior – Pagos + Compras rotativas
 $= 1,803.50 - 1,803.50 + 3824.24 = 3,824.24$

(2) Para encontrar la parte rotativa del pago mínimo se dividió el total del saldo rotativo / 24
 $= 3,824.24 / 24 = 159.34$

- Pago mínimo = (compras del periodo) /24 + 100% (conceptos no rotativos)
 $\text{Pago mínimo} = (3,824.24 / 24) + 10.99 + 95.12 + 13.90 + 20.00 / \mathbf{299.35}$
- Pago total = Compras del periodo + comisiones + gastos
 $\text{Pago total} = 3,824.24 + 10.99 + 95.12 + 13.90 + 20.00 = \mathbf{S/ 3964.25}$

4. ORDEN DE PRELACIÓN DE PAGOS

El orden de aplicación de un pago es el siguiente:

1. Estado de Cuenta Facturado.
 - a. Pago Mínimo (incluye deudas atrasadas pendientes).
 - b. Saldo aplazado (diferencia entre el pago total del mes y el pago mínimo).
2. Transacciones a 1 cuota por facturar.
3. Transacciones en cuotas por facturar, se aplica en orden de acuerdo con la tasa de interés, partiendo por la transacción con mayor tasa de interés.

5. COMPRAS EN CUOTAS: CÁLCULO DE VALOR CUOTA

La fórmula que se emplea para hallar el valor cuota es:

$$VC = \frac{C (i (1+i)^n)}{((1+i)^n - 1)}$$

Donde:

- ❖ VC = Valor de la cuota.
- ❖ C = valor de la compra
- ❖ i = tasa de interés mensual (TEM)
- ❖ n = meses o número de cuotas

Ejemplo:

Se efectúa la compra de un pantalón (mercadería general) en Falabella por el valor de S/ 1000.00, siendo la tasa de interés de 6.0280% mensual correspondiente a esta agrupación de mercadería. Se decide pagar en 12 cuotas.

- Nombre del producto: CMR, CMR Visa Básica, CMR Visa, CMR Visa Platinum y CMR Visa Signature
- Monto: S/ 1000
- Moneda: Soles
- Número total de cuotas: 12
- Frecuencia: mensual
- Tasa anual: 101.86% (6.0280% TEM); TEM = Tasa Mensual - TCEA: 155.62%
- Fecha de compra: 01/10/2023
- Fecha de facturación: 10/10/2023
- Fecha de vencimiento: 5/11/2023

Tasas vigentes desde el 09/04/2024

Cálculo del valor cuota mensual:

La cuota mensual, es calculado en base a 30 días, empleando la formula indicada en el punto 5.

- Valor cuota = $1000 \times (6.0280\% \times (1 + 6.0280\%)^12) / ((1 + 6.0280\%)^12 - 1)$
- Valor cuota = $1000 \times (0.119460194)$
- Valor cuota = S/ 119.46

Cálculo del interés corrido de la primera cuota:

La primera cuota de una transacción (compra o disposición de efectivo) en cuotas, tendrá un ajuste en el cálculo de los intereses, debido a que el plazo entre la fecha de transacción y el primer vencimiento pueden haber transcurrido un número de días diferente a 30, valor considerado en el cálculo de la cuota mensual. Para este cálculo emplearemos la siguiente formula:

$$IC = C * ((1+i)^{n/m} - 1)$$

Donde:

- ❖ IC = Interés corrido.
- ❖ C = valor de la compra
- ❖ i = tasa de interés mensual
- ❖ n = número de días transcurridos – 30
- ❖ m = 30, cuando manejamos tasa mensual, 360 cuando manejamos tasa anual

El ajuste será un(a):

- Reducción, cuando el plazo entre la fecha de transacción y el primer vencimiento sea menor a 30 días.
- Aumento, cuando el plazo entre la fecha de transacción y el primer vencimiento sea mayor a 30 días.

Ejemplo: Considerando los datos empleados para el cálculo del valor cuota mensual.

Total, días desde la fecha de transacción hasta el día de vencimiento: (01/10/23 – 05/11/23) = 35 días

Total, días transcurridos = 35 – 30 = 5 días

Cálculo del ajuste de interés: $1000 \times (((1 + 6.0280\%)^5 - 1)) = S/ 9.80$

1 era cuota = Valor cuota mensual + Interés corrido = $119.46 + 9.80 = S/ 129.26$

Valor de las demás cuotas = $S/ 119.46$

Cálculo del total de intereses:

Monto total de intereses = (valor cuota x nro. de cuotas) + Interés corrido – monto de compra

Monto total de intereses = $(119.46 \times 12) + 9.80 - 1000$

Monto total de intereses = $S/ 443.32$

6. COMPRAS EN ROTATIVO: CÁLCULO DE INTERESES

6.1 El cálculo de interés para las compras en rotativo o revolvente se realizará en el día de vencimiento, siempre y cuando el cliente no haya realizado el pago total del mes hasta el día de vencimiento.

Ejemplo: Considerando que el cliente acaba de obtener su tarjeta de crédito CMR

Datos para considerar:

- Nombre del producto: CMR, CMR Visa Básica, CMR Visa, CMR Visa Platinum y CMR Visa Signature
- Monto: S/ 1000
- Moneda: Soles
- Número total de cuotas: 1 (Revolvente)
- Frecuencia: mensual
- Tasa anual: 101.86% (6.0280% TEM); TEM = Tasa Mensual
- TCEA: 155.62%
- Fecha de compra: 01/10/2023
- Fecha de facturación: 10/10/2023
- Fecha de vencimiento: 5/11/2023

Facturación 1: Periodo del 10/09/23 al 09/10/23 (Fecha de Vencimiento 05/11/23), Se calcula el pago mínimo incluyendo las comisiones y gastos cobrados en facturación.

- Seguro de desgravamen S/ 13.90
- Comisión de envío físico de estado de cuenta: S/ 20.00

Tasas vigentes desde el 09/04/2024

Concepto	Total del mes	Pago mínimo
Deuda meses anteriores	S/ 0.00	S/ 0.00
Pago	S/ 0.00	S/ 0.00
Compras del mes	S/ 1,000.00	S/ 0.00
Sub-total	S/ 1,000.00	S/ 41.67
Interés compensatorio (saldo anterior)	S/ 0.00	S/ 0.00
Cuotas	S/ 0.00	S/ 0.00
Seguro de desgravamen	S/ 13.90	S/ 13.90
Envío de estado de cuenta	S/ 20.00	S/ 20.00
Total	S/ 1,033.90	S/ 75.57

Al finalizar el día de vencimiento, se evaluará si el cliente cumplió con pagar el total del mes (S/1033.90), de haber cumplido no se realizará ningún cálculo de interés compensatorio por las compras en revolvente. En caso no haya logrado pagar el total del mes se presentarán las siguientes casuísticas:

- a) Cliente realiza un pago mayor al pago mínimo y menor al pago total del mes como máximo hasta el día de vencimiento: Se calculará y cargará el interés compensatorio por

el saldo de la(s) compra(s) en rotativo no cancelada(s), el cálculo será realizado desde la fecha de la compra en rotativo no cancelada hasta el día de vencimiento.

$$\text{Interés Compensatorio} = \text{Saldo rotativo} \times \text{Tasa de interés diaria} \times \text{días transcurridos desde fecha de compra hasta el vencimiento}$$

Ejemplo: Si el cliente pagó hasta el día de vencimiento S/ 75.57.

Entonces, al finalizar el día de vencimiento se realiza los siguientes pasos para el cálculo de interés compensatorio:

- 1) Como el pago cubrió solo el pago mínimo. Se debe identificar, el saldo de la(s) compra(s) en rotativo no cancelada(s) o pagada(s).

Importe de la compra en rotativo que formó parte del pago mínimo:

$$1000/24 = S/ 41.67$$

Importe de compra revolente no pagada o cancelada: $1000 - 41.67 = S/ 958.33$

- 2) Calcular los días transcurridos desde la fecha de compra hasta el día de vencimiento, en caso de existir más de una compra se realiza el cálculo por cada compra que mantenga un saldo no cancelado.

Fecha de compra: 01/10/2023

Fecha de Vencimiento: 05/11/2023

Total de días transcurridos: 35

- 3) Calcular el interés compensatorio en base al monto de la compra rotativa no pagada, por los días transcurridos y el interés compensatorio correspondiente.

$$\text{Interés compensatorio} = 958.33 \times (((1+6.0280\%)^{\frac{1}{30}})-1) \times 35 = S/ 65.51$$

Importante: De manera adicional y a partir del vencimiento, se realizará el cálculo del interés compensatorio por el saldo rotativo o aplazado no cancelado. Ver ejemplo 6.2.

- b) Cliente realiza un pago menor al pago mínimo hasta el día del vencimiento: Se calculará y cargará el interés compensatorio por el total de la(s) compra(s) en rotativo, el cálculo será realizado desde la fecha de compra hasta el día de vencimiento.

El cálculo del interés compensatorio por compras revolentes empleará la siguiente formula:

Interés Compensatorio = Saldo rotativo x Tasa de interés diaria x días transcurridos desde fecha de compra hasta el vencimiento

Ejemplo: Si el cliente pagó hasta el día de vencimiento S/ 60.57

Entonces, al finalizar el día de vencimiento se realiza los siguientes pasos para el cálculo de interés compensatorio:

- 1) Al día de vencimiento, como el cliente no cubrió el pago mínimo, se procederá con el cálculo del interés compensatorio por la compra revolvente en su totalidad, de acuerdo con los días transcurridos desde la fecha de compra hasta el día del vencimiento.

Importe de la compra en su totalidad: S/1000

Total de días transcurridos: 35

Interés compensatorio = $1000 * ((1+6.0280\%)^{(1/30)-1}) * 35 = S/ 68.36$

6.2 Si el cliente realiza un pago después de su vencimiento:

En este caso, el 09/11 el cliente realiza el pago de S/ 75.57. El interés compensatorio se calculará de la siguiente manera:

Datos para considerar:

- Nombre del producto: CMR, CMR Visa Básica, CMR Visa, CMR Visa Platinum y CMR Visa Signature
- Monto: S/ 1000
- Moneda: Soles
- Número total de cuotas: 1 (Revolvente)
- Frecuencia: mensual
- Tasa anual: 101.86% (6.0280% TEM); TEM = Tasa Mensual
- TCEA: 155.62 %
- Fecha de compra: 01/10/2023
- Fecha de facturación: 10/10/2023
- Fecha de vencimiento: 5/11/2023
- Seguro de Desgravamen: S/ 13.90
- Comisión por envío de Estado de cuenta: S/ 20.00

Tasas vigentes desde el 09/04/2024

Concepto	Total del mes	Pago mínimo
Deuda meses anteriores	S/ 0.00	-----
Pago	S/ 0.00	
Compras del mes	S/ 1,000.00	
Sub-total	S/ 1,000.00	S/ 41.67
Interés compensatorio (saldo anterior)	S/ 0.00	S/ 0.00
Cuotas	S/ 0.00	S/ 0.00
Seguro de desgravamen	S/ 13.90	S/ 13.90
Envío de estado de cuenta	S/ 20.00	S/ 20.00
Total	S/ 1,033.90	S/ 75.57

Pasos para realizar el cálculo del interés compensatorio:

- 1) Al día de vencimiento, como el cliente no cubrió el pago mínimo, se procederá con el cálculo del interés compensatorio por la compra revolvente en su totalidad, de acuerdo con los días transcurridos desde la fecha de compra hasta el día del vencimiento.

Importe de compra en revolvente: S/ 1 000.00

Fecha de compra: 01/10/2023

Fecha de Vencimiento: 05/11/2023

Total, días transcurridos: 35

Interés compensatorio = **1000 x (((1+6.0280%) ^ (1/30))-1) x 35 = S/ 68.36**

- 2) A partir del día de vencimiento, se realizará los siguientes cálculos:

Interés compensatorio (pago mínimo no cancelado o pagado, saldo impagado): es el interés que se calcula a partir del vencimiento por los días transcurridos en base al saldo del pago mínimo no cancelado (saldo impagado). Este interés se hace efectivo en facturación (periodo de vencimiento a facturación) y vencimiento (periodo de facturación a vencimiento).

Interés Compensatorio = Saldo impagado x tasa de interés diaria x días transcurridos desde fecha de vencimiento hasta el día de pago*)

*En caso de no realizar el pago hasta el día de la facturación se calculará hasta la facturación y luego se continuará con el cálculo desde el día de facturación hasta el día del nuevo vencimiento o pago.

Tasa efectiva = $((1+6.0280\%)^{\frac{1}{30}} - 1) = 0.1953\%$

Interés compensatorio = $75.57 \times 0.1953\% \times 4 = 0.59$

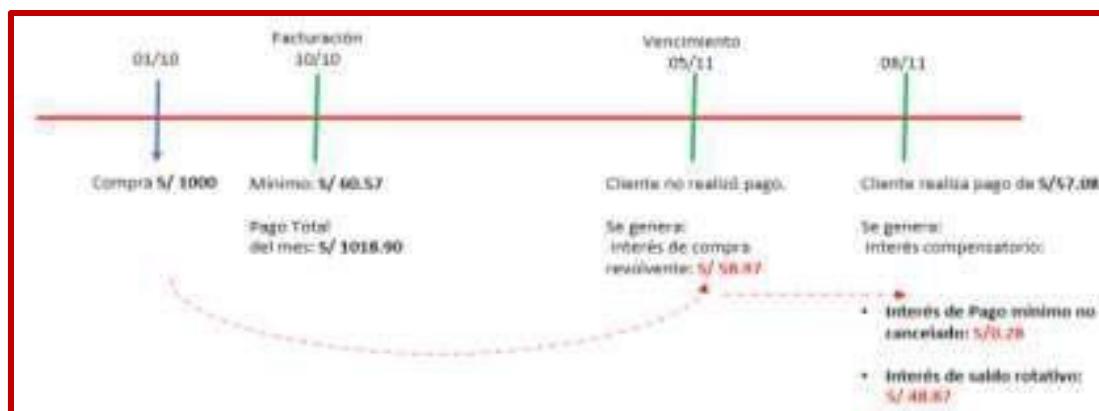
Interés compensatorio (saldo rotativo o saldo aplazado): es el interés que se calcula a partir del vencimiento por los días transcurridos hasta el día del pago, si llega la fecha de facturación y el cliente no ha cubierto el saldo rotativo el cálculo se realiza proyectado* hasta el vencimiento siguiente. El monto base considerado en el cálculo dependerá de: Si el cliente realiza un pago menor al mínimo, el cálculo se realiza sobre la diferencia entre el pago total del mes y el pago mínimo, si el cliente realizó un pago igual o mayor al mínimo, el cálculo se realiza sobre la diferencia entre el pago total del mes y el monto pagado.

Interés Compensatorio = Saldo rotativo x tasa de interés diaria x días transcurridos de vencimiento a vencimiento*

Int. Comp. (Saldo rotativo) = $958.33 \times ((1+6.0280\%)^{\frac{1}{30}} - 1) \times 30$

Int. Comp. (Saldo rotativo) = $958.33 \times 0.1953\% \times 30$

Int. Comp. (Saldo rotativo) = 56.15



* Si el cliente realiza un pago posterior a la facturación y antes de la fecha de vencimiento, se realizará la devolución del interés cobrado considerando los días realmente transcurridos.

6.3 Si el cliente realiza el pago total del mes antes de su fecha de vencimiento: No se realiza un cálculo de interés por compras revolventes. En este caso, el 02/11 el cliente realiza el pago de S/ 1033.90

7. CASO DE INCUMPLIMIENTO DE PAGO:

- **Compras en cuotas y en rotativo:**

Si el cliente tiene cuotas vencidas y realiza el pago total o parcial de dichas cuotas después de su fecha de vencimiento. Se empleará para estos cálculos lo descrito en el punto 6.2.

Veamos el siguiente ejemplo:

Datos a considerar:

- Nombre del producto: CMR, CMR Visa Básica, CMR Visa, CMR Visa Platinum y CMR Visa Signature
- Monto de compra revolvente (1 cuota): S/ 1000
- Moneda: Soles
- Monto de compra en cuotas: S/ 1000
- Moneda: Soles
- Número total de cuotas: 3
- Frecuencia: mensual
- Tasa de interés compensatorio: TEA = 101.86% (6.0280% TEM); TEM = Tasa Mensual.
- Tasa de interés moratorio, TEA = 14.22% (1.11% TEM)
- Fecha de compra: 01/10/2023
- Fecha de facturación: 10/10/2023
- Fecha de vencimiento: 5/11/2023

Tasas vigentes desde 09/04/2024

Concepto	Total del mes	Pago mínimo
Deuda meses anteriores	S/ 0.00	S/ 0.00
Pago	S/ 0.00	S/ 0.00
Compras del mes	S/ 1,000.00	S/ 0.00
Sub-total	S/ 1,000.00	S/ 41.67
Interés compensatorio (saldo anterior)	S/ 0.00	S/ 0.00
Cuotas (S/ 1,000 en 3 cuotas)	S/ 374.30	S/ 374.30
Seguro de desgravamen	S/ 13.90	S/ 13.90
Envío de estado de cuenta	S/ 20.00	S/ 20.00
Total	S/ 1,408.20	S/ 449.87

Caso 1: Monto pagado es menor al pago mínimo: Cliente paga S/ 100.00, el 06/11/2023, y completa el pago total del mes el día 09/11/2023.

Tasa de Interés compensatorio = 6.0280% mensual.

En caso el cliente realicé un pago menor al pago mínimo, se realizará los siguientes cálculos de interés:

Interés compensatorio de compra en rotativo (revolvente)

Interés comp.: Saldo rotativo x Tasa de interés diaria x días transcurridos fecha de compra a Vcto

Interés comp: $1000 \times (((1 + 6.0280\%)^{\frac{1}{30}} - 1) \times 35)$

Interés comp: S/ 68.36

Interés compensatorio (Saldo revolvente):

Saldo rotativo = Pago total del mes – Pago mínimo = $1408.20 - 449.87 = S/ 958.33$

Interés comp. (saldo rotativo) = Saldo rotativo x $((1 + \text{TEM})^{\frac{1}{30}} - 1) \times n^{\circ}$ días transcurridos

Interés comp. (saldo rotativo) = $958.33 \times ((1 + 6.0280\%)^{\frac{1}{30}} - 1) \times 4$

Interés comp. (saldo rotativo) = S/ 7.49

Interés compensatorio (pago mínimo no cancelado, saldo impagado)

Interés comp. (mínimo no pagado) = Saldo impagado x $((1 + \text{TEM})^{\frac{1}{30}} - 1) \times n^{\circ}$ días de atraso.

Interés comp. (mínimo no pagado) = $449.87 \times (((1 + 6.0280\%)^{\frac{1}{30}} - 1) \times 1 + 349.87 \times ((1 + 6.0280\%)^{\frac{1}{30}} - 1) \times 3)$

Interés comp. (mínimo no pagado) = S/ 2.93

Interés moratorio:

Interés moratorio = Saldo impagado x $((1 + \text{TEM})^{\frac{1}{30}} - 1) \times n^{\circ}$ días de atraso.

Interés moratorio = $449.87 \times (((1 + 1.11\%)^{\frac{1}{30}} - 1) \times 1 + 339.87 \times (((1 + 1.11\%)^{\frac{1}{30}} - 1) \times 3)$

Interés moratorio = S/ 0.55

Total, interés a cobrar = S/ 68.36 + S/ 7.49 + S/ 2.93 + S/ 0.55 = S/ 79.32

Caso 2: Si el pago es mayor al mínimo: Cliente paga S/ 700.00, el 05/11/2023 y completa el pago el día 09/11.

Tasa de Interés compensatorio = 6.0280% mensual.

En caso el cliente realicé un pago mayor al pago mínimo, se realizará los siguientes cálculos de interés:

Interés compensatorio de compra en rotativo (revolvente)

Interés comp.: Saldo rotativo x Tasa de interés diaria x días transcurridos fecha de compra a Vcto

Interés comp: $958.33 \times (((1 + 6.0280\%)^{\frac{1}{30}} - 1) \times 35)$

Interés comp: S/ 65.51

Interés compensatorio (Saldo rotativo):

Interés comp.: Saldo rotativo x Tasa de interés diaria x días transcurridos fecha de compra a Vcto

Interés comp: $708.20 \times ((1+6.0280\%)^{\frac{1}{30}} - 1) \times 4$

Interés comp: S/ 5.53

Total, interés a cobrar = S/ 65.51 + S/5.53 = S/ 71.04

8. DISPOSICIÓN DE EFECTIVO RAPICASH EN CUOTAS

Datos iniciales:

- Nombre del producto: CMR, CMR Visa Básica, CMR Visa, CMR Visa Platinum y CMR Visa Signature
- Monto de compra revolvente: S/ 1000
- Moneda: Soles
- Número total de cuotas: 12
- Frecuencia: mensual
- TEA = 101.86% (6.0280% TEM)
- TCEA = 155.62%
- Fecha de compra: 01/10/2023
- Fecha de facturación: 10/10/2023
- Fecha de vencimiento: 5/11/2023

Tasas vigentes desde el 09/04/2024

CUOTA RAPICASH	$\frac{\text{Retiro } ((i(1+i)^n)}{(1+i)^n - 1}$
-------------------	--

Cálculo del valor cuota mensual:

Cuota Rapicash = $1000 \times (6.0280\% \times (1+6.0280\%)^{\frac{1}{12}}) / ((1+6.0280\%)^{12} - 1)$

Cuota Rapicash = S/ 119.46

Cálculo del interés corrido de la primera cuota:

La primera cuota de una transacción de disposición de efectivo en cuotas, tendrá un ajuste en el cálculo de los intereses, debido a que el plazo entre la fecha de transacción y el primer vencimiento pueden haber transcurrido un número de días diferente a 30, valor considerado en el cálculo de la cuota mensual. Para este cálculo emplearemos la siguiente formula:

$$IC = \frac{C \times ((1+i)^{n/m} - 1)}{(1+i)^n - 1}$$

Donde:

- ❖ IC = Interés corrido.
- ❖ C = valor de la disposición de efectivo
- ❖ i = tasa de interés mensual
- ❖ n = número de días transcurridos – 30
- ❖ m = 30, cuando manejamos tasa mensual, 360 cuando manejamos tasa anual

El ajuste será un(a):

- Reducción, cuando el plazo entre la fecha de transacción y el primer vencimiento sea menor a 30 días.
- Aumento, cuando el plazo entre la fecha de transacción y el primer vencimiento sea mayor a 30 días.

Ejemplo: Considerando los datos empleados para el cálculo del valor cuota mensual.

Total, días desde la fecha de transacción hasta el día de vencimiento: (01/10/23 – 05/11/23) = 35 días

Total, días transcurridos = 35 - 30 = 5 días

Cálculo del ajuste de interés: $1000 \times (((1 + 6.0280\%)^{\frac{5}{30}}) - 1) = S/ 9.80$

1 era cuota = Valor cuota mensual + Interés corrido = $119.46 + 9.80 = S/ 129.26$

Valor de las demás cuotas = $S/ 119.46$

Cálculo del total de intereses:

Monto total de intereses = (valor cuota x nro. de cuotas) + Interés corrido – monto de compra

Monto total de intereses = $(119.46 \times 12) + 9.80 - 1000$

Monto total de intereses = $S/ 443.33$

9. COMPRA DIFERIDA

Datos iniciales:

- Nombre del producto: CMR, CMR Visa Básica, CMR Visa, CMR Visa Platinum y CMR Visa Signature
- Monto de compra revolvente: $S/ 1000$
- Moneda: Soles
- Número total de cuotas: 12
- Frecuencia: mensual
- TEA = 101.86% (6.0280% TEM)

- TCEA = 155.62%
- Fecha de compra: 20/09/2023
- Fecha de facturación: 10/12/2023
- Fecha de primer vencimiento: 5/01/2024

Tasas vigentes desde el 09/04/2024

Consideraciones:

- ❖ La primera cuota será cargada el 10/12/2022 (tercera facturación) considerando el plazo diferido.
- ❖ La primera cuota tendrá el cargo de los intereses por los días transcurridos desde la fecha de compra hasta el día del primer vencimiento (incluye el interés por los días diferido).
- ❖ En las facturaciones posteriores se cargarán el capital e intereses de las cuotas restantes.

$$\text{CUOTA DIFERIDA} = \frac{\text{Compra } ((i(1+i)^n)}{((1+i)^n - 1)}$$

Cálculo del valor cuota mensual:

$$\begin{aligned}\text{Cuota de compra diferida} &= 1000 \times (6.0280\% \times (1+6.0280\%)^{12}) / \\ &((1+6.0280\%)^{12} - 1) \\ \text{Cuota de compra diferida} &= \$/ 119.46\end{aligned}$$

Cálculo de interés del plazo diferido:

- ❖ La tasa de interés es 6.0280% mensual.
- ❖ Plazo diferido = Fecha de tercer vencimiento – fecha de compra – 30 = 05/01/2023 - 20/09/2023 – 30 = 77 días

$$\text{Interés por los 77 días} = 1000 \times ((1+6.0280\%)^{(77/30)} - 1) = 162.11$$

$$\begin{aligned}1\text{era cuota} &= \text{Valor cuota mensual} + \text{Interés del plazo diferido} = 119.46 + 162.11 = \$/ 281.57 \\ \text{Valor de las demás cuotas} &= \$/ 119.46\end{aligned}$$

Cálculo del total de intereses:

$$\begin{aligned}\text{Monto total de intereses} &= (\text{valor cuota} \times \text{nro. de cuotas}) + \text{Interés corrido} - \text{monto de compra} \\ \text{Monto total de intereses} &= (119.46 \times 12) + 162.11 - 1000\end{aligned}$$

$$\text{Monto total de intereses} = \$/ 595.63$$

10. SERVICIO POR CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA DISTINTA A DÓLARES AMERICANOS

Este es un servicio que cobra Visa por las transacciones de compra y disposición de efectivo, hechas en el extranjero en moneda diferente al Dólar Americano y/o compras realizadas en Perú a través de aplicativos que procesan fuera del país (Ejemplo: Uber, Beat, Glovo, Netflix, etc).

Ejemplo:

- El cliente efectúa un viaje en Taxi Beat por la suma de S/ 13.5
- La compra es realizada en Perú, pero el aplicativo procesa fuera del país. Por lo tanto, se aplica una comisión del 3% del total de la transacción de compra por el servicio de cambio de moneda internacional y se aplica de la siguiente forma:

DETALLE	Monto en moneda original de compra	Tasa de cambio Visa soles a dólares del día	Monto a compensar US\$
Datos transacción original	S/ 13.5	3.70	\$ 3.65
% Conversión de moneda (3%)			\$ 0.11
Total			\$ 3.76

DETALLE	Monto a compensar US\$	Tasa de cambio Visa dólares a soles del día	Monto a cargar al cliente S/
Datos transacción original	\$ 4.25	3.75	S/ 15.94